

Jueves, 4 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraicejo

ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General para ejercicio 2021.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2021 se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los/as interesados/as que se señalan en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del citado artículo 170. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Jaraicejo, 29 de octubre de 2021
Miguel Ángel Santos Montero
ALCALDE

